



RESOLUCIÓN N° 089-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 29 de abril de 2025

VISTO:

La Carta N° 1074-2025-DIGA.UNAMBA del Director General de Administración, referido a **LA DEFINICIÓN FORMAL DEL NOMBRE DEL PABELLÓN** ejecutada con el proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del servicio de formación de posgrado en educación superior universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac"; acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Administración de fecha 24 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Art. 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la ley 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme a lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, en el Artículo 47° literal o) del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, se establece que son Atribuciones del Consejo de Facultad: "Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia";

Que, con Carta N° 1074-2025-DIGA-UNAMBA de fecha 15 de abril del 2025, el Director General de Administración, Lic. Zosimo Astoquilha Poma, solicita al Decano de la Facultad de Administración, la **DEFINICIÓN FORMAL DEL NOMBRE DEL PABELLÓN**, para considerar las letras de acero en la fachada principal del proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio de formación de posgrado en educación superior universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac"; conforme solicita el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, a través del Informe N° 0910-2025-MPV-UEI-UNAMBA; la misma que fue derivada al Consejo de Facultad de Administración, para su determinación correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Administración de fecha 24 de abril del 2025, previo análisis y evaluación a la solicitud del Director General de Administración y considerando los objetivos de la Facultad de Administración; por unanimidad los integrantes presentes del Consejo de Facultad de Administración, acuerdan: ESTABLECER la denominación en la fachada del pabellón que se viene ejecutando: "Mejoramiento del servicio de formación de posgrado en educación superior universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac"; con el siguiente nombre: UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN; estableciendo las letras de acero, conforme se determina en el Expediente Técnico, y;

Estando al Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; el Estatuto de la Universidad, Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA y dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de Administración de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ESTABLECER por acuerdo del Consejo de Facultad de Administración, la denominación en la fachada del pabellón que se viene ejecutando el proyecto de inversión denominado: Mejoramiento del servicio





UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD



RESOLUCIÓN N° 089-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 29 de abril de 2025
de formación de posgrado en educación superior universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; con el siguiente nombre: **UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN**, colocándose letras de acero, conforme establece en el Expediente Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER al Director General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones y órganos de administración interna, adopten las acciones correspondientes.

- ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR la presente Resolución al Director General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones y órganos de administración interna, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Decanato
DIGA
Unid. Ej. Inver.
Transparencia
E-Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Mag. Maximiliano Soto Pareja
SECRETARIO ACADÉMICO